

Inmidades provenientes de las lluvias que forman Venenos,
mas o menos sensibles, y mas o menos profundos. De aqui
es que un rio de un cauce profundo y de mucha lon-
gitud debe reunir muchos de ellos Venenos. Es natural
que que algunos sean copiosos, y quando no que su nu-
mero supla su abundancia. En las irras. de riego tiene
mas lugar esta reflexion porque las innumerables are-
quias que en todas direcciones cruzan las tierras recogen
mayor numero de Venenos, cuyas aguas se aprovechan
en regar las irras. de mas avaso. Aplicando estas observaciones
al cauce principal, sera posible que las aguas de un cauce profundo
del Canal y las de que tienen sus principales ramificaciones
sigun el art.º 17. de la R.º Cedula de 1774. sin contar otras
subalternas y las arsequias menores, no encuentren Venenos
algunos. tal ha de ser la condicion de esta desgraciada irra.
que todos los Venenos que indefectiblemente se deben formar
de las lluvias y nieves han de ir mas profundos que el
Canal, sin embargo de pasar ciertos Valles, Campañas,
Vertientes, Montañas, y con invernaderos en las entra-
ñas de la tierra. por minas profundissimas. La Sociedad
puede citar sitios de unas y de otras de extension por
los que debe pasar el Canal o sus principales ramificacio-
nes, donde a poca profundidad se encuentra
agua con bastante abundancia, tales son Campo-Nub-
la, Oya-Morina, y Juane-Alamo, y parece indu-
dable que en su ramiro debe el Canal acumular muy
notablemente sus aguas. De todo esto puede firmemente
inferirse que reunida en el Canal una cantidad
de aguas, igual y mayor que la del Siguro